

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Infancia y Salud, Mención en Vejez y Salud, Mención en Salud Mental a lo Largo de la Vida, Mención en Salud y Comunidad, Mención en Innovación y Gestión de la Diversidad en Enfermería, Mención en Enfermería, Innovación en Salud y TIC's, Mención en Cuidados Enfermeros en Ámbitos Específicos, Mención en Salud, Estilos de Vida y Cultura, Mención en Acción Comunitaria en Salud, Mención en Enfermería en Ámbitos Específicos, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Cardiología, Mención en Cuidados Enfermeros Específicos en el Ámbito de la Oncología

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital de la Santa Creu i San Pau
- Escuela Universitaria de Enfermería Creu Roja
- Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Manresa
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La titulación informa que todas las modificaciones que presentan en este documento han sido aprobadas por la Comisión de Estudios de Grado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en sus sesiones de 16 de noviembre de 2010 y de 14 de febrero de 2012.

En el apartado correspondiente a la Descripción del título se aporta el enlace a la Normativa de Permanencia de la UAB.

En el apartado Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos se han incorporado los Objetivos globales del título: El título de Grado de enfermería formará enfermeras generalistas con preparación científica y humana y capacitación suficiente para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados de las personas sanas o enfermas de las familias y la comunidad. La Comisión recomienda a la titulación el uso de un lenguaje inclusivo en la descripción de sus objetivos.

Se han incorporado las competencias básicas y se ha justificado su correspondencia con el perfil de competencias ya existente. Sin embargo, se requiere a la titulación que, en una próxima modificación o en el seguimiento, tanto la descripción de las competencias como la tabla de Correspondencia entre competencias básicas y competencias del título de Graduado o Graduada en Enfermería (Tabla 1), debe trasladarse al apartado 3.1 de la memoria.

En cuanto al apartado “Requisitos de acceso y criterios de admisión”, a través de la Web de la Universidad, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso. Se recuerda, no obstante, que para la vía de acceso por experiencia laboral y profesional, según se recoge en el artículo 36.4 del RD 1892/2008, de 14 de noviembre, la institución debe incluir en la memoria e informar a los estudiantes del ámbito o ámbitos de experiencia que permitirá el acceso a esta enseñanza.

En el apartado Apoyo a estudiantes, se ha actualizado y simplificado la información referente al Proceso de acogida del estudiante de la UAB y a los Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB.

La titulación aporta la nueva Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos de la UAB, aprobada por el Consejo de Gobierno del 26 de enero de 2011. La Comisión recuerda a la titulación que la tabla de reconocimiento de créditos en la que se establecen los créditos máximos y mínimos a reconocer para cada una de las siguientes vías de reconocimiento previstas en el RD 1393/2007: Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios, Acreditación de Experiencia Laboral, tiene carácter registral y debe cumplimentarse. La titulación debe indicar el mínimo y máximo o la ausencia de créditos contemplados para cada una de las vías de reconocimiento previstas.

Referente a la Descripción del plan de estudios se ha actualizado el texto del apartado Sistema de Calificaciones según la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011). También se ha actualizado el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

En este apartado, la titulación también presenta modificaciones diferenciándolas por centro, así:

EUESP (Escuela Universitaria de Enfermería Sant Pau):

- Se modifica y actualiza la información relativa al Prácticum IV, V i VII.
- Se reajusta la asignación de algunos Resultados de Aprendizaje a las Actividades Formativas en dos materias.
- Se introducen Resultados de Aprendizaje ya existentes que no incorporaban las materias de la Escuela, a determinadas Actividades Formativas.

EUCR (Escuela Universitaria de Enfermería Creu Roja):

- Se introduce un cambio de secuenciación de 2 asignaturas obligatorias: Enfermería en salud mental y psiquiatría, de 3º curso, pasa del segundo al primer semestre. Practicum III, de 3º curso, pasa del primer al segundo semestre.

- La titulación elimina la mención Atención a la Autonomía Personal y la Dependencia, se pasa de 3 a 2 menciones, por lo que se modifica la agrupación de la optatividad:

- Se suprimen 3 asignaturas optativas: Legislación y Evaluación de la Autonomía Personal y la Dependencia, Abordaje Integral de la Violencia y Prácticas Externas en Atención a la Autonomía Personal y la Dependencia.

- Como consecuencia de la supresión de asignaturas, se modifica el número de ECTS de 3 materias optativas: Enfermería en Situaciones Específicas pasa de 24 a 18 ECTS; Enfermería en Situaciones de Complejidad Psicosocial pasa de 24 a 18 ECTS; Prácticas Externas pasa de 18 a 12 ECTS.

- Se incorpora la asignatura Aspectos Psicosociales de la Dependencia a la mención Acción Comunitaria en Salud.

EUEG (Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat):

La escuela revisa y actualiza los contenidos de las dos menciones que ofrece en 4º curso por adaptación al contexto actual, derivando en lo siguiente:

- Se modifica la denominación de las 2 menciones: Enfermería, Salud y Diversidad Cultural pasa a denominarse Innovación y Gestión de la Diversidad en Enfermería. La mención Innovación en Salud y Tecnologías de la Información y Comunicación pasa a denominarse Enfermería, Innovación en Salud y TICs.

- Se modifica la denominación de 3 materias optativas: Salud y Diversidad Cultural pasa a denominarse Innovación y Enfermería Avanzada; Enfermería y Diversidad Cultural pasa a

denominarse Enfermería y Gestión de la Diversidad; Información, Conocimiento e Innovación en Salud pasa a denominarse Información, Gestión del Conocimiento e Innovación en Salud.

- Se suprimen las siguientes asignaturas optativas: La Salud en el Contexto Actual, Inmigración y Salud, Las TIC en la Gestión de la Información Sanitaria, Gestión del Conocimiento en Salud, Procesos de Innovación y Gestión de la Calidad en Enfermería, Enfermería Transcultural, Cuidados de Enfermería y Gestión de la Diversidad Cultural y Fundamentos de las TIC en el ámbito de la Salud.

- Se incorporan las siguientes asignaturas optativas: Gestión y transferencia del conocimiento para la innovación, Enfermería internacional, Enfermería avanzada y procesos de innovación, Sistemas de Información en las Organizaciones Sanitarias, Gestión del Conocimiento, Calidad y Procesos de Innovación, Enfermería y Salud 2.0, Enfermería y Gestión de la Diversidad Cultural y Salud y TIC en el contexto actual.

- Se modifica la adscripción de la asignatura optativa Género y Salud. Deja de adscribirse a la antigua materia Salud y Diversidad Cultural y pasa a adscribirse a la materia Enfermería y Gestión de la Diversidad.

EUCS: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (FUB Manresa):

- Se incorpora la asignatura Terapias Naturales a la mención Salud, Estilos de Vida y Cultura.

- Se modifica la estructura del apartado Actividades Formativas de la materia Trabajo de Fin de Grado.

Se actualiza la información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida de acuerdo a la normativa de la UAB.

En el apartado de Recursos humanos, se actualiza la Política de Igualdad con el documento Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrenio 2008-2012, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona en su sesión del 9 de junio de 2008. El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y

aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Se actualiza la información sobre el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados en lo referente al Progreso y Resultados de Aprendizaje.

En cuanto al Cronograma de implantación, la titulación informa que las modificaciones del plan de estudio que se introducen en esta memoria están previstas que se implanten a partir del curso 2012-2013, a excepción del cambio de secuenciación de la Escuela Universitaria Cruz Roja, y la modificación relativa al Prácticum de la Escuela Universitaria de Enfermería de Sant Pau que se implantaron a partir del curso 2011-2012.

La titulación aporta el enlace URL correspondiente al Sistema interno de Calidad de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Finalmente, la Comisión requiere a la titulación que haga visibles todas las modificaciones introducidas en la memoria marcándolas con un color diferente.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 10/05/2012